

Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales municipales de sustitución y desarrollo (alternativo)(PISDA):

(...)

- **Planes municipales y locales de sustitución y desarrollo (alternativo)**

Las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias se integrarán en planes municipales de sustitución y desarrollo (alternativo) para las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito.

Con ese fin y para asegurar que se integren, prioricen, validen y articulen las diferentes propuestas de las asambleas, el Programa pondrá en marcha una serie de talleres municipales de planeación participativa con delegados de las Asambleas comunitarias, autoridades locales, departamentales y nacionales. Con base en el plan municipal se ajustarán las propuestas de las asambleas y se traducirán en planes locales que incluirán los compromisos tanto de las autoridades como de las comunidades.

Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará, la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo local.

- **Integración con los PDET**

En los casos donde el Programa Integral de Sustitución coincida con las zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (ver Punto 1), se integrarán en el nivel municipal las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias en una propuesta conjunta del municipio, en el marco de talleres de planeación participativa.

Los PDET integrarán en una sola visión territorial las propuestas conjuntas de los diferentes municipios y articularán, priorizarán y definirán la viabilidad de los proyectos priorizados, de acuerdo con la metodología participativa establecida en el marco del punto 1 para la construcción de los planes de acción para la transformación regional.

El ejercicio de construcción de una sola visión territorial y de revisión de la viabilidad de los proyectos priorizados será el insumo para la construcción de los planes integrales municipales de sustitución que serán parte integral de los Planes de Acción para la Transformación Regional de que trata el punto 1.

- **Seguimiento y Evaluación:**

El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes locales se hará en el marco de las Asambleas Comunitarias de manera periódica y servirá como base para el seguimiento y evaluación en los niveles municipal y nacional.

El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes municipales se hará en el marco de los Consejos Municipales de sustitución y desarrollo alternativo de manera periódica, en los que participan delegados de las asambleas comunitarias, autoridades nacionales, departamentales y municipales, así como otros sectores sociales y económicos del municipio como los empresarios, la iglesia, la academia, organizaciones no gubernamentales. La secretaría técnica del Consejo la hará el PNIS.

01. 03.2014

Documento de trabajo

Se creará adicionalmente un Consejo Nacional integrado por las autoridades, por delegados de las asambleas comunitarias y de otros sectores económicos y sociales para evaluación y seguimiento del PNIS. Se garantizará la participación de la mujer en estas instancias. Adicionalmente, los Consejos y las asambleas comunitarias serán espacios para la rendición de cuentas por parte de las autoridades y de ser el caso las comunidades que ejecuten proyectos.

*El acompañamiento internacional se discutirá en el marco del punto 6.